

ADJUDICA COTIZACIÓN ID 5802381-
2549NLBC REALIZADA PARA LA
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA
SECCIÓN LABOCAR ÑUBLE.

RESOLUCION EXENTA N° 215.7 CHILLÁN, 18 MAYO 2026

VISTOS:

a) Lo establecido en los artículos 1° y 11° de la Ley N° 18.928, que fija normas sobre "Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

b) Lo dispuesto en los artículos 1°, 5° y 7° de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y lo establecido en el Decreto N° 661 de 12.12.2024 del Ministerio de Hacienda.

c) Lo señalado en los artículos 15° y 17° del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.07.2006, que Aprueba el Reglamento de la Ley 18.928 sobre "Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

d) La Orden General N° 2628, de fecha 10.01.2019, de la Dirección General de Carabineros, que crea a los Departamentos de Apoyo a las Operaciones Policiales, dependiente de las Zonas de Carabineros.

e) La Orden General N° 2910 de fecha 04.02.2022 de la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales, mediante la cual aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones para las Unidades de Compra de Carabineros de Chile.

f) Lo establecido en la Resolución N° 36 de fecha 19.12.2024, publicada en el Diario Oficial, el día 23.12.2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada mediante resolución N° 3 de fecha 26.01.2026, de la Contraloría General de la Republica.

g) Lo señalado en la Resolución Exenta N° 181, de fecha 12.02.2026, de la Dirección de Logística, establece Unidades de Compra y delega en las Jefaturas de Zona, la facultad para efectuar Adquisiciones de Bienes Muebles y Celebrar los Contratos Respectivos y Contrataciones de Servicios, a través de Convenio Marco y para los Restantes Procedimientos de Contratación.

h) Lo señalado en la Resolución Exenta N° 183 de fecha 13.02.2026, de la Dirección de Logística mediante la cual se aumenta las facultades delegadas mediante la Resolución Exenta Nro. 181, de



fecha 12.02.2026, de la Dirección de Logística para efectuar Adquisiciones de Bienes Muebles y Celebrar los Contratos Respectivos y Contrataciones de Servicios.

i) La Orden Nro. 1 de fecha 08.11.2024 que Traslada a Oficiales Generales de Carabineros de Chile, publicada en Boletín Oficial Nro. 5147, de fecha 11.11.2024.

j) EL Documento Electrónico N° 238649783, de fecha 29.09.2025 de la Secretaria General y Asuntos Internacionales de Carabineros, aprueba el Alto Mando Institucional para el año 2026.

k) La cotización ID 5802381-2549NLBC, realizada para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECCIÓN LABOCAR ÑUBLE, a través de la plataforma del portal de compras públicas convenio marco ID 2239-4-LR25, mobiliario General.

l) El informe de la comisión evaluadora Nro. 10 de fecha 04.05.2026, de la comisión evaluadora la Zona de Carabineros Ñuble.

m) Lo indicado en el certificado de refrendación Nro. 1736-2026 de fecha 12.01.2026, emitido por el Depto. de Finanzas de la Dirección de Logística.

CONSIDERANDO:

1) Lo consignado en la cotización ID 5802381-2549NLBC y Anexos correspondientes elaborados para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECCIÓN LABOCAR ÑUBLE a través de la plataforma del mercado público, modalidad convenio marco ID 2239-4-LR25, mobiliario General, citada en el literal k) del VISTO.

2) Que, la Zona de Carabineros Ñuble, cuenta con presupuesto asignado para la adquisición de mobiliario, conforme a certificado de refrendación, citado en el literal m) del VISTO

3) Lo consignado en la apertura de ofertas de la cotización, citada en el literal k) del VISTO, en relación con el informe de la Comisión Evaluadora Nro. 10 citado en el literal m) del VISTO, en el cual consta la presentación de la oferta realizada en el presente proceso, por el siguiente proveedor que a continuación se individualiza:

IGMA CONSULTORES LIMITADA RUT 76.465.697-0.

JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA. RUT. 11.372.911-2.

COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA. RUT. 76.058.118-6.

4) Que, según consta en el informe de la comisión evaluadora Nro. 10 de fecha 04.05.2026 citado en el literal m) del VISTO, en la Evaluación de Propuestas.



5) Que, asimismo, según consta en el informe de la comisión evaluadora Nro. 10 citado en el numeral m) del VISTO, que si hubo rechazo técnico y administrativos.

RECHAZO TÉCNICO:

La oferta presentada por la empresa COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA, RUT N° 76.058.118-6, para el ítem N° 15 "sillas ergonómicas tipo gamer Cougar Armor One V2 Black F o equivalente", el oferente propone 15 sillas de tipo ergonómico, las cuales no se ajustan a lo solicitado, presentando diferencias en aspectos tales como material de tapiz, tipo de respaldo (malla), apoyabrazos y nivel de reclinación. En atención que la oferta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas para el referido ítem, se declara inadmisibles la oferta en comento.

RECHAZOS ADMINISTRATIVOS:

La oferta presentada por la empresa COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA, RUT. 76.058.118-6, no adjunta el Anexo N° 2 'Requerimientos Técnicos', el cual reviste carácter obligatorio, por lo que se declara inadmisibles la oferta.

La oferta presentada por la empresa JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPÚLVEDA, RUT. 11.372.911-2, no adjunta el Anexo N° 2 'Requerimientos Técnicos', el cual reviste carácter obligatorio, por lo que se declara inadmisibles la oferta.

6) Que, la oferta que fue evaluada conforme a los criterios de evaluación establecidos para el presente proceso de cotización, de acuerdo con lo señalado en el informe de la comisión evaluadora Nro. 10 ya mencionada.

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECCIÓN LABOCAR ÑUBLE"								
PROVEEDOR	SUM. PLAZO ENTREGA	VALOR TOTAL	OFERTA ECO.48%	PLAZO ENTREGA 20 %	SERV. POST VENTA GARANTIA 10%	REQ. TÉCNICOS 20%	PROG. INTEG.	TOTAL
IGMA CONSULTORES LIMITADA.	10 días Hábiles	\$ 19.452.250.	50%	20%	10%	20%	2%	100%

RESUELVO:

I. **ADJUDÍCASE**, la cotización ID 5802381-2549NLBC, realizada a través de la plataforma del mercado público, modalidad convenio marco ID 2239-4-LR25, mobiliario General, para materializar la adquisición de mobiliario para la Sección Labocar Ñuble, al siguiente proveedor:

IGMA CONSULTORES LIMITADA. 76.465.697-0, CON DOMICILIO EN AGUSTINAS 1022 REGIÓN METROPOLITANA. POR UN VALOR TOTAL DE \$ 19.452.250.



(DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS).

La presente adjudicación se motiva en que la oferta presentada por el proveedor antes señalado, obtuvo el puntaje global en la evaluación, cumpliendo con los requisitos administrativos y técnicos exigidos por Carabineros de Chile, logrando un porcentaje de 100% (cien por ciento) en los siguientes criterios de evaluación:

Oferta Económica	48%
Plazo de Entrega	20%
Servicio Post Venta (Garantía)	10%
Requerimientos Técnicos	20%
Programa de Integridad	2%

Lo anterior, según consta en el informe de la comisión evaluadora N° 10 de fecha 04.05.2026 citado en la letra m) de los vistos, en concordancia con el artículo 10 de la ley N° 19.886, de las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

II. **IMPUTASE**, el precio de la siguiente adquisición al subtítulo 2904.

Exenta en el sistema de www.mercadopublico.cl.

III. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución de información de Compras Públicas,

ANÓTESE Y REGÍSTRESE.



Ant. _____/
DPC

Distribución:

- 1.- Zona de Nuble.
- 2.- Deaoperpol. Nuble.



LORETO CAROLINA OSSES COLOMA
General de Carabineros
JEFE DE ZONA